



ACTA DE APERTURA

SOBRE C

Nº Expediente:	P.O.90.24		
Título del expediente:	"ADECUACIÓN DEL VALLADO DE LAS BARRERAS NEW JERSEY EN EL DIQUE DEL OESTE DEL PUERTO DE PALMA"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO ARMONIZADO		
Tipo de contrato:	MIXTO DE SUMINISTRO Y OBRA		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	214.440,80 € (Presupuesto de gasto máximo)		
Fecha:	11 de diciembre de 2024	Hora:	10.10
Nº Sesión:	2	Carácter:	ORDINARIA

Presidente	Jorge Martín Jiménez
Secretaria	Olga Peñalver de Lamo
Vocal	Miguel Rigo Salvá
Vocal	Jorge Nasarre López
Vocal	Sara Candelaria García Alarcón

Orden del día

1. Apertura criterios evaluables automáticamente.
2. Identificación de ofertas en presunción de anormalidad y valoración criterios evaluables automáticamente.
3. Acuerdos de la Mesa.

Desarrollo de la sesión

Siendo las 10.10 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato mixto de suministro y obra de "ADECUACIÓN DEL VALLADO DE LAS BARRERAS NEW JERSEY EN EL DIQUE DEL OESTE DEL PUERTO DE PALMA" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. La Presidenta inicia la sesión.

1. Apertura criterios evaluables automáticamente.

Se procede en primer lugar a la apertura del sobre económico (SOBRE C) de las proposiciones recibidas:





Autoritat Portuària de Balears

Empresa Licitadora	Oferta económica	Plazo de entrega	Plazo de garantía
TOTCARRER, S.L.	162.125,00 €	50 días	8 años
EJEVIAL SEÑALIZACIÓN, S.L.U.	188.517,50 €	50 días	15 años
THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	168.979,35 €	50 días	15 años

2. Identificación de ofertas en presunción de anomalía y valoración criterios evaluables automáticamente.

Seguidamente, una vez finalizado el acto público, la Mesa de Contratación procede a identificar si las ofertas recibidas se encuentran incursas en presunción de anomalía, conforme a los parámetros objetivos contemplados en el Cuadro de Características del procedimiento. Para identificar las ofertas que se encuentran en presunción de anomalía, se estará a la oferta considerada en su conjunto.

Se considerarán, en principio, anormalmente bajas las ofertas que incurran en presunción de anomalía en los dos parámetros a considerar:

- Oferta económica – Precio
- Oferta resto de los criterios que tengan relevancia sobre la oferta en su conjunto, y que en este caso es:
 - Plazo de garantía

En referencia a las ofertas económicas, de acuerdo con lo dispuesto en el cuadro de características del procedimiento se considerará, en principio, incursa en presunción de anomalía, para un número de ofertas “contemplables” igual a tres (3), la oferta que sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

Se constata que no hay ofertas anormalmente bajas por NO ser inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, una vez excluida para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada por ser superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media, ni por presentar una baja superior a 25 unidades porcentuales.

Empresa	Proposición Económica (€ sin IVA)	Baja Oferta Económica (BO%)
TOTCARRER, S.L.	162.125,00 €	24,40 %
EJEVIAL SEÑALIZACIÓN, S.L.U.	188.517,50 €	12,09 %
THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	168.979,35 €	21,20 %





Para el resto de criterios, se considerarán anormalmente bajas las ofertas cuya puntuación que corresponda al resto de los criterios (Plazo de garantía) sea superior a la suma de la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas y la desviación media de estas puntuaciones. Para calcular la desviación media de las puntuaciones se obtendrá para cada oferta el valor absoluto de la diferencia entre su puntuación y la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas. La desviación media de las puntuaciones es igual a la media aritmética de esos valores absolutos.

Empresa	Suma puntuación resto criterios	Desviación sobre la puntuación media
TOTCARRER, S.L.	12,5	11,67
EJEVIAL SEÑALIZACIÓN, S.L.U.	30	5,83
THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	30	5,83
MEDIA PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS	24,17	
DESVIACIÓN MEDIA	7,78	
SUMA MEDIA PUNTUACION Y DESVIACIÓN MEDIA	31,95	

Por lo tanto, se verifica que, consideradas en su conjunto, no hay ninguna oferta incurso en presunción de anomalía para ninguno de los lotes.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a valorar las ofertas económicas y clasificar por orden decreciente las ofertas recibidas, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras:	3
1. Nombre: 2. Oferta económica (40%): 3. Plazo de entrega (30%): 4. Mejora de garantía (30%): 5. Total:	1. THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. 2. 168.979,35 € (34,29 Puntos) 3. 50 días (30 Puntos) 4. 15 años (30Puntos) 5. 94,29 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (40%): 3. Plazo de entrega (30%): 4. Mejora de garantía (30%): 5. Total:	1. TOTCARRER, S.L. 2. 162.125,00 € (40 Puntos) 3. 50 días (30 Puntos) 4. 8 años (12,50 Puntos) 5. 82,50 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (40%): 3. Plazo de entrega (30%): 4. Mejora de garantía (30%): 5. Total:	1. EJEVIAL SEÑALIZACIÓN, S.L.U. 2. 188.517,50 € (18,90 Puntos) 3. 50 días (30 Puntos) 4. 15 años (30 Puntos) 5. 78,90 Puntos





3. Acuerdos de la Mesa.

La Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Admitir las ofertas presentadas por las empresas THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.; TOTCARRER, S.L. y EJEVIAL SEÑALIZACIÓN, S.L.U., por ser económicamente contemplables.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato mixto de suministro y obra de "ADECUACIÓN DEL VALLADO DE LAS BARRERAS NEW JERSEY EN EL DIQUE DEL OESTE DEL PUERTO DE PALMA" a la empresa THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. por los precios unitarios contenidos en su oferta económica y un presupuesto de gasto máximo de doscientos catorce mil cuatrocientos cuarenta euros con ochenta céntimos (214.440,80 €), IVA excluido, por un plazo de entrega de cincuenta (50) días y un plazo de garantía quince (15) años, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación.



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	MIGUEL RIGO SALVA	11/12/2024 16:25 Sello de Tiempo: 20/12/2024 14:12	
FIRMANTE[2]	EVA OLGA PEÑALVER DE LAMO	12/12/2024 08:40 Sello de Tiempo: 20/12/2024 14:12	
FIRMANTE[3]	JORGE NASARRE LOPEZ	13/12/2024 13:04 Sello de Tiempo: 20/12/2024 14:12	
FIRMANTE[4]	JORGE MARTIN JIMENEZ	15/12/2024 20:23 Sello de Tiempo: 20/12/2024 14:12	
FIRMANTE[5]	SARA CANDELARIA GARCIA ALARCON	20/12/2024 14:12 Sin acción específica Sello de Tiempo: 20/12/2024 14:12	

Código seguro de Verificación : GEN-3488-6881-99e3-8966-7b60-b746-db6b-9551 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

AMBITO
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
GEN-3488-6881-99e3-8966-7b60-b746-db6b-9551

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



GEN-3488-6881-99e3-8966-7b60-b746-db6b-9551

